

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 45 Serie 2003-2004**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 3, 4 y 8 de marzo de 2004.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Miguel Rodríguez Vega
5. Hon. María N. Álvarez Márquez
6. Hon. Víctor Velázquez Casillas
7. Hon. Juana C. González Irizarry
8. Hon. Saúl González Gerena
9. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
10. Hon. José L. Burgos Millet
11. Hon. Efraín Díaz Robledo
12. Hon. Daniel Santiago Rojas
13. Hon. Willie Rosario Arroyo

EN CONTRA:

Ninguno.

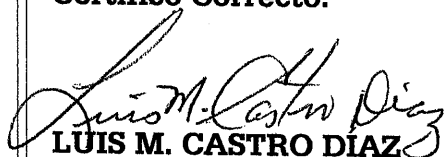
ABSTENIDOS:

1. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
2. Hon. Sonia L. Vázquez García

AUSENTES:

1. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 40
Resolución Núm. 45

Serie 2003-04

Presentado por: *Administración*

PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON SOBANTES DE SALDO EN CAJA AL 30 DE JUNIO DE 2003.

Por Cuanto: Mediante la Resolución Número 80, Serie 2001-2002 aprobada el 12 de junio de 2002, se adoptó el presupuesto funcional del Municipio a regir durante el año fiscal 2002-2003.

Por Cuanto: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos en el Artículo 7.009, en el primer párrafo, establece que, a propuesta del Alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del Municipio con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargos a dichos sobrantes.

Por Cuanto: El Director de Finanzas le certifica a la Legislatura que el Municipio ha determinado un sobrante en caja al 30 de junio 2003, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a este sobrante.

Por Cuanto: Existe la necesidad de aplicar este sobrante para aumentar los créditos existentes en varias cuentas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

Por Cuanto: El sobrante restante de los seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete (\$692,447.00) por la cantidad de doscientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y siete (\$240,447.00) eventualmente podrán ser reajustados.

Por Tanto: Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:

Sección 1: Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos sobrantes provenientes de saldo en caja de junio 2003, como se indica a continuación:

Saldo en caja en el Fondo General al principio de Año 2002-2003	\$1,271,837.00
Menos deudas registradas al 30 de junio de 2003	<u>579,390.00</u>
Sobrante en caja Fondo General al 30 de junio 2003	\$692,447.00

Para aumentar cuentas ya creadas en presupuesto:

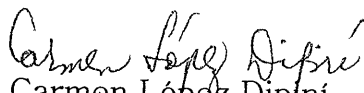
01-02-04-94.47	Donaciones	\$60,000.00
01-02-04-94.21	Gastos de viaje	4,000.00
01-03-04-92.01	Materiales de oficina	30,000.00
01-03-04-92.35	Gastos de tel. y comunicación	80,000.00
01-03-04-93.27	Compra de equipo	20,000.00
01-03-04-94.50	Renta de edificio y locales	20,000.00
01-03-04-94.69	Franqueo	5,000.00
01-04-04-94.62	Reparación y mantenimiento de estructura	40,000.00
01-04-04-92.25	Combustible y lubricante	30,000.00
01-05-04-92.11	Drogas, medicamentos y otros	40,000.00
01-05-04-94.65	Misceláneos	15,000.00
01-08-04-94.06	Adiestramiento	10,000.00
01-08-04-94.11	Servicios Profesionales no clasificados	10,000.00
01-09-04-94.64	Mantenimiento de edificios	10,000.00
01-09-04-94.61	Mantenimiento de equipos	5,000.00
01-09-04-94.84	Otras actividades	10,000.00
01-16-12-94.65	Misceláneos	5,000.00
01-16-12-94.84	Otras actividades culturales	7,000.00
01-16-17-94.84	Otras actividades	10,000.00
01-19-04-94.65	Misceláneos	6,000.00
01-47-04-94.64	Mantenimiento de edificios	15,000.00
01-47-04-94.62	Reparación y mantenimiento de estructuras	<u>20,000.00</u>
	Total	\$452,000.00


Sección 2: Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3: Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.

Sección 4: Copia certificada de la misma será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales, a la Oficina de Finanzas Municipal, a Secretaría Municipal y a la Oficina de Auditoría Interna para el conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 8 de marzo de 2004.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Sometida esta Resolución a mi consideración el día 10 de marzo de 2004 y firmada por mí el día 10 de marzo de 2004.


Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde